

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., marzo 24 de 2021

REF: N° 1100140030782019-02061-00

Previo a decidir sobre el emplazamiento del demandado, por secretaría ofíciase a EPS SURAMERICANA S.A., para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, suministren cualquier información que sirva para localizar al demandado Luis Alfredo Quintero Álvarez (c.c. 1037611314), tales como dirección de notificación, correo electrónico personal o número telefónico.

Cumplido lo anterior ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

JAOM

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9ebb23a09291d5554de2da4831b7d82aecc539cdf40d65762bf2deb1bf94daa6
Documento generado en 24/03/2021 10:31:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>